



## Informe sobre la participación en la consulta pública previa sobre proyecto de Orden Foral por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria para las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento con dicho precepto, se realizó una consulta pública previa sobre un proyecto de Orden Foral por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria para las Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra.

La participación ciudadana se ha podido realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico [soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es), entre los días 18 de agosto y 04 de septiembre de 2017.

Transcurrido el plazo establecido, se hace constar que no se ha recibido ninguna sugerencia, por lo que se procede a elaborar el texto del citado proyecto de Orden Foral.

Pamplona, 06 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN,  
ORIENTACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Hezkuntza  
Educación  
Antolamenduaren, Orientazioaren  
eta Aukera Berdintasunaren Zerbitzua  
Servicio de Ordenación, Orientación  
e Igualdad de Oportunidades

Ander Domblás García